

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA REFORZAR LA ATENCIÓN DEL CENTRO COMARCAL DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente pliego es la contratación de una empresa que ofrezca los servicios profesionales de licenciado o grado en psicología, diplomado o grado en logopedia y diplomado o grado en fisioterapia.

La función de los profesionales contratados será la de atender a los niños y niñas de 0 a 6 años del Centro Comarcal de Atención Infantil Temprana del Ayuntamiento de Antequera que les sean remitidos por los técnicos adscritos a dicho Centro. Y según las normas y pautas que rigen el funcionamiento de este Centro.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS:

Con la contratación de estos servicios profesionales se pretende dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento al asumir la competencia delegada en materia de Atención Infantil Temprana, por acuerdo de Pleno de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

3.- OBJETIVOS Y CARÁCTERÍSTICAS DE LAS INTERVENCIONES:

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el Programa de Atención Infantil Temprana son los siguientes:

- a) Prevención y detección precoz de situaciones de riesgo de origen social, biológico o psicológico.
- b) Tratamiento de población infantil comprendida entre los 0 y los 6 años que presenten trastornos del desarrollo o tengan riesgo de padecerlos.
- c) Atención, orientación, asesoramiento y apoyo psicológico a las familias de los niños y niñas atendidos.
- d) Intervenciones en el entorno para favorecer la integración de los menores atendidos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10009035900S3E7H8G5X3I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL ARAGON LOZANO-DIRECTOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES - 28/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2017 14:34:15

DOCUMENTO: 20170590681

Fecha: 28/11/2017
Hora: 14:34



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009DEA500I1I9A0H6I3L3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 08/03/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2018 09:31:52

DOCUMENTO: 20180646821

Fecha: 08/03/2018
Hora: 09:31



4.- INTERVENCIONES EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA:

Las intervenciones del Programa de Atención Infantil Temprana, son las siguientes:

Las intervenciones se efectuarán de forma individualizada, durante una o varias sesiones semanales, quincenales o mensuales, según las características del menor y la familia. La duración de las sesiones será de 60 minutos expresados en UMAT (Unidades de Medidas de Atención Temprana) Con carácter general el 75 % de este tiempo deberá dirigirse directamente al menor. Dicha atención recibida se entenderá de forma global, teniendo en cuenta los aspectos que concurren en cada caso, incorporando la participación familiar en la labor terapéutica que se realice.

En cuanto a las características de las intervenciones en los Programas de Atención Infantil Temprana se describen de la siguiente forma:

- 1.- Recepción y acogida de los niños y niñas y sus familias.
- 2.- Valoración del desarrollo y del nivel funcional de pacientes, familia y entorno. Entrevista familiar y compromiso terapéutico.
- 3.- Elaborar y aplicar planes de intervención:

A.- Programas individuales de intervención orientados a potenciar el:

- Desarrollo motor
- Desarrollo psicomotor/cognitivo
- Desarrollo de habilidades comunicativas y del lenguaje.
- Desarrollo sensorial: visual y auditivo
- La autonomía personal
- La integración familiar y social
- Desarrollo emocional, afectivo y de la personalidad

B.- Orientación y apoyo familiar continuado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10009035900S3E7H8G5X3I9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170590681 Fecha: 28/11/2017 Hora: 14:34
	RAFAEL ARAGON LOZANO-DIRECTOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES - 28/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2017 14:34:15	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009DEA500I1I9A0H6I3L3 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180646821 Fecha: 08/03/2018 Hora: 09:31
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 08/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2018 09:31:52	
<small>APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 26-02-2018</small>		



C.- Intervención sobre el entorno

4.- Coordinación intersectorial e interprofesional: Gestión compartida de casos y evaluación y mejora de protocolos en consonancia con el Proceso de Atención Temprana.

5.- La atención directa a menores se llevará a efecto ordinariamente en la sede de los CAIT, con carácter ambulatorio, si bien podrán realizarse desplazamientos hasta el domicilio del usuario, Escuelas Infantiles o Centros Sanitarios donde se encuentren integrados, cuando el caso lo requiera.

6.- La duración de los tratamientos será la que precise cada menor y se extenderán hasta que se consigan los objetivos propuesto, ya sea educativos sociales o sanitarios, pudiéndose, en casos excepcionales, extenderse hasta los seis años, y si las características del servicio lo permiten

7.- Participación en el seguimiento y planificación del alta y/o derivación a otros servicios, según los casos.

5.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las intervenciones a realizar se realizarán en las instalaciones del Centro Comarcal de Atención Infantil Temprana del Ayuntamiento de Antequera, sitas en Plaza de San Juan de Dios s/n de Antequera (Málaga).

El horario de atención será de 14:00 h. a 21:00 h. salvo que por necesidades de servicio se estime adecuado que total o parcialmente se realicen en horario de 08:00 h. a 15:00 h. La intensidad será de 35 horas semanales, de lunes a viernes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10009035900S3E7H8G5X3I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL ARAGON LOZANO-DIRECTOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES - 28/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2017 14:34:15

DOCUMENTO: 20170590681
Fecha: 28/11/2017
Hora: 14:34



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009DEA500I1I9A0H6I3L3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 08/03/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2018 09:31:52

DOCUMENTO: 20180646821
Fecha: 08/03/2018
Hora: 09:31



Las intervenciones son de carácter ambulatorio, pero excepcionalmente puede requerirse la intervención en el domicilio de la persona usuaria, o visitas a centros educativos o sanitarios en los que esté integrada.

6- CONTROL DE LA PRESTACIÓN.

1. Para la puesta en marcha de las intervenciones de Atención Temprana el personal facilitado por la empresa adjudicataria se coordinará con la persona responsable de la Dirección del Centro de Servicios Sociales y con las personas adscritas al Centro Comarcal de Atención Infantil Temprana del Área de Familia, Programas Sociales, Educación y Salud del Ayuntamiento de Antequera al menos una vez semanalmente.
2. Las intervenciones profesionales que realicen las personas contratadas por la empresa adjudicataria se atenderán a las directrices y pautas de funcionamiento que rigen el funcionamiento del CAIT (Centro de Atención Infantil Temprana) de Antequera. Debiendo facilitar cuantos datos se les requiera.
3. Mensualmente la empresa adjudicataria facturará al Ayuntamiento de Antequera las intervenciones realizadas, para lo que se seguirá el procedimiento que determine el Ayuntamiento de Antequera.
4. El personal de la empresa adjudicataria deberá adoptar y cumplimentar los procedimientos de recogida de datos y gestión de intervenciones que se le requieran. Así como facilitar cualquier documentación personal que sea necesaria para cumplir con la normativa vigente.
5. La distribución de las 5901 UMAT por perfil profesional es la siguiente:

- 1 trabajador con licenciatura o grado en psicología:	1.788 UMAT
- 2 trabajadores con diplomatura o grado en logopedia:	3.576 UMAT
- 1 trabajador con diplomatura o grado en fisioterapia:	537 UMAT

7.- PRECIO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10009035900S3E7H8G5X3I9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170590681 Fecha: 28/11/2017 Hora: 14:34
	RAFAEL ARAGON LOZANO-DIRECTOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES - 28/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2017 14:34:15	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009DEA500I1I9A0H6I3L3 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180646821 Fecha: 08/03/2018 Hora: 09:31
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 08/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2018 09:31:52	



Según lo establecido en el acuerdo de Pleno de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, por el que el Ayuntamiento de Antequera acepta las competencias delegadas para la realización de un programa de atención infantil temprana, es necesario incrementar en 5901 UMAT (Unidades de Medida de Atención Temprana) equivalentes a 60 minutos cada una de ellas, las sesiones anuales que se prestan desde este servicio.

El precio de la UMAT se fija en 18,00 € siendo el IVA aplicable del 0%, según lo establecido en el artículo 20.Uno.3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este importe y número de UMAT es el mismo contemplado en el Anexo del Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de delegación de competencias de la prestación de atención infantil temprana de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a las Entidades Locales Andaluzas

Si, las sesiones asignadas al Ayuntamiento de Antequera (UMAT) y/o el importe del precio de cada UMAT se viesen modificadas por la Consejería competente, se modificaría en igual medida en la contratación de servicios profesionales.

Para cada anualidad se contratarán 5901 UMAT a 18,00 € cada una de ellas, lo que supone un valor estimado al año de 106.218,00 €.

(Las UMAT a aplicar en el primer y último año natural de contrato efectivo, serán las que correspondan proporcionalmente según la fecha de inicio y finalización)

Al ser la duración máxima prevista del contrato de 6 años (cuatro de contrato y dos de prórroga) el importe máximo del contrato es de 637.308,00 €.

En Antequera, (Documento firmado digitalmente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10009035900S3E7H8G5X3I9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170590681 Fecha: 28/11/2017 Hora: 14:34
	RAFAEL ARAGON LOZANO-DIRECTOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES - 28/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2017 14:34:15	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009DEA5001I19A0H6I3L3 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180646821 Fecha: 08/03/2018 Hora: 09:31
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 08/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2018 09:31:52	

